

RESPUESTA DE GIBRALTAR A LA CARTA DEL PRESIDENTE DEL COC

GIBRALTAR

26 de octubre de 2022

Sr. Derek Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento, Secretaría de ICCAT
c/ Corazón de María 8, 6º
28002 Madrid
España

Asunto: Ordenación y capturas de atún rojo en Gibraltar

Estimado Sr. Campbell:

En relación con su carta de fecha 26 de julio de 2022 dirigida al Honorable Cat. John Cortes MP, en relación con la ordenación y las capturas de atún rojo (BFT) en Gibraltar, quisiera informarle de que voy a responder en su nombre.

De acuerdo con nuestro compromiso continuo de cooperar plenamente con la Secretaría de ICCAT, les informamos de que las estadísticas de capturas (formulario ST02-T1NC) para el periodo 2021 y 2022 han sido enviadas hoy por el Departamento a la cuenta de correo electrónico STATS info@iccat.int de acuerdo con la Circular 0669/22 de ICCAT. En los Apéndices de esta carta se ofrece una visión general de estos datos junto con un resumen de los cambios recientemente adoptados en relación con la ordenación de las capturas de atún rojo. Por lo tanto, hasta la fecha, la Secretaría ha recibido datos sobre las capturas de atún rojo desembarcadas en Gibraltar desde el inicio de la asignación de cuota de atún rojo a Gibraltar que abarca el período 2015-2022.

También aprovechamos esta oportunidad para confirmar que el total admisible de capturas actual fijado en Gibraltar es actualmente de 22,5 toneladas (t). Además, también podemos confirmar que actualmente no se tiene conocimiento de ninguna exportación de atún rojo desde Gibraltar. En respuesta a su pregunta sobre las capturas con caña y carrete, debemos subrayar que es el único método de captura empleado en Gibraltar, estas capturas han sido todas desembarcadas en Gibraltar.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional sobre los puntos mencionados y los datos estadísticos facilitados. Una vez más, reiteramos nuestro deseo de continuar con nuestra cooperación y compromiso positivo con la Secretaría de cara al futuro, y a la consideración de la posibilidad de ampliar ICCAT a Gibraltar.

Atentamente,

(Firmado y sellado)
Responsable senior de medio ambiente
Departamento de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Cambio Climático y Patrimonio

Apéndice A

Cambios recientes en las medidas de ordenación para el atún rojo

- Aumento de la talla mínima permitida (longitud) del atún rojo a 130 cm en 2021;
- Temporada abierta de BFT dividida en dos subcuotas en 2022. La primera cuota (19 t) permite la captura de ejemplares de talla grande, mientras que la segunda cuota (3,5 t) permite la captura de ejemplares de talla menor aunque respetando los requisitos de talla mínima (longitud: 130cm/peso 30kg) previstos en el Reglamento de Conservación del Atún de 2014 [véase: <https://www.gibraltarlaws.gov.gi/legislations/tuna-preservation-regulations-2014-3702>].

Apéndice B

Resumen de las estadísticas de la temporada abierta de atún rojo para el período 2015-2022

<i>Año</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>
Total admisible de captura (t)	13	13	15,5	15,5	16,74	19,81
Desembarques/captura anual (kg)	12.746	13.894	16.109*	14.603	17.378*	20.020*
Peso medio (kg)	47	88	98	121	117	83
Ejemplares más grandes (kg)	271	274	279	299	267	341
Total de pescadores recreativos/deportivos con licencia que desembarcan atún rojo	91	75	65	61	76	111
Días totales en temporada abierta	123	121	69,5	93	39,5	91

<i>Año</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>
Total admisible de captura (t)	21	22,5
Capturas/desembarques reales (kg)	21576*	24902*
Peso medio (kg)	128	128
Ejemplares más grandes (kg)	328	350
Total de pescadores recreativos/deportivos	85	98
Días totales en temporada abierta	32	71

Nota explicativa:

*Las capturas reales son ligeramente superiores al TAC debido al tiempo administrativo necesario para hacer efectivo el cierre de la temporada.